

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2018-11-0002-1179

Montevideo, **09 JUL 2018**

VISTO: la invitación cursada por parte del Departamento de Arte de la Universidad Alberto Hurtado de Chile, para asistir al "Congreso Regional Latinoamericano InSEA 2018", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile entre los días 25 al 27 de julio de 2018.-----

RESULTANDO: I) que dicho Congreso tiene como objetivo discutir sobre las más recientes investigaciones y experiencias en educación artística, con presentaciones proveniente de países latinoamericanos, norteamericanos y Europeos.-----

II) que por razones de itinerario de vuelo, la presente Misión se desarrollará entre los días 24 al 28 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que por la índole de los temas a tratar, la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura entiende pertinente la participación en dicho Congreso del Profesor Luis Lereté, Coordinador del Área de Educación y Arte de la referida Dirección.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, los Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, N° 7/009 de 2 de enero de 2009, N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y N° 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial al Profesor Luis Lereté, en su calidad de Coordinador del Área de Educación y Arte, de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, entre los días 24 al 28 de julio de 2018, para asistir al "Congreso Regional Latinoamericano InSEA 2018", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile entre los días 25 al 27 de julio de 2018.-----

SUEW

2do.- Establécese que los viáticos destinado a hospedaje, alimentación y otro gastos correspondientes a 2 (dos) días al 100% (24 y 27 de julio), 2 (dos) días al 85% (25 y 26 de julio) y 1 (un) día al 25% (28 de julio) en la ciudad de Santiago de Chile, totalizan la suma de U\$S 1.276 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y seis), los cuales se abonarán según lo dispuesto en el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen durante la presente Misión Oficial, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"-----

3ro.- Determinase que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, es de U\$S 797 (dólares estadounidenses setecientos noventa y siete) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Determinase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo realizar un informe con los objetivos alcanzado en el referido Congreso.-----

5to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre del señor Luis Lereté, titular de la cédula de identidad 4.470.203-6.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase al Área de Gestión y Desarrollo Humano, para la notificación del interesado, a los Departamentos Financiero Contable y de Compras de la referida Secretaría de Estado.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020